O R D E N A N Z A Nº 1243/2005

VISTO: La problemática existente y planteada por las Comisiones Vecinales en las Sesiones Descentralizadas, como así la demanda persistente de viviendas por el aumento constante de índice demográfico, y;

CONSIDERANDO:

Que, se debe realizar el Ordenamiento con respecto a las condiciones edilicias las viviendas en alquiler.-

Que, no existe en el Municipio empadronamientos sobre oferentes de viviendas.-

Que, es conveniente implementar un Plan de concientización de los oferentes de los alquileres y demás obligaciones de los propietarios.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, EN SU ARTÍCULO 56 y ARTÍCULO 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: CREASE el Registro Municipal de Oferentes de viviendas en alquiler.-

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECESE** que dicha inscripción será obligatoria y gratuita.-

ARTÍCULO 3º: DESE en carácter de Declaración Jurada la inscripción con los datos de la vivienda determinados en el Anexo I.-

ARTÍCULO 4º: SERA obligatorio que la vivienda cuente con los servicios de luz, gas, agua y cloacas, como así también baño instalado con los servicios básicos (inodoro, lavabo y ducha).-

ARTÍCULO 5º: DEBERÁ la vivienda estar en estado de habitabilidad.-

ARTÍCULO 6º: DETERMÍNASE a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana como Área Responsable, empadronante, receptora de denuncias y de inspecciones, las que se harán conjuntamente con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en lo referente a la estructura edilicia, realizando Seguridad Ciudadana las referentes a seguridad e higiene.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ARTÍCULO 7º: REMITASE las actuaciones realizadas por la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana al Juez de Faltas Municipal, para que dictamine de acuerdo al Código de Faltas sobre Seguridad e Higiene.-

ARTÍCULO 8º: ESTABLECESE que el Registro de las viviendas destinadas a alquiler temporario para uso turístico, continuará efectuándose en la Subsecretaria de Turismo y Cultura.-

ARTÍCULO 9º: COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTICULO 10º: Promulgada dese amplia difusión por los medos orales y escritos de la localidad.-

ARTÍCULO 11º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria Nº 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 12º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 13º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1215/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANEXO I

ORDENANZA Nº 1243/05

Apellido y Nombre del locador o propietario .....

Domicilio real.....

D.N.I Nº. ..... Insc. Rentas y DGI.....

Propiedad a alquilar ..... Cantidad……...

Casa..... Departamento ……

Domicilio - Ubicación catastral ..... Barrio.....

Características

Material: mampostería madera otros

Baño: instalado interior instalado exterior

Cloacas: .....

Agua: ……..

Gas: natural envasado

Luz .....

Piso…. madera .... carpeta o alisado .... Revestimiento (cerámico- alfombrado - mosaico)

Revestimiento interno. - madera - revoque - otros .....

Cantidad de habitaciones:

Dormitorios	1	-	2	-	3	más…….
Cocina	si		no			
Comedor – estar	si		no			
Cocina - comedor	si		no			
Lavadero	si		no			
Cercado exterior	si		no			

Tipo: rejas - alambre -cerco verde - mampostería – otros

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES